



Convocatoria 2025 de ayudas LEADER a terceros

Estado

Abierto

Convocante

Red Aragonesa de Desarrollo Rural

Ámbito de aplicación

Aragón

Objeto

La Red Aragonesa de Desarrollo Rural (RADR) anuncia la publicación de la Convocatoria de ayudas LEADER 2025 en la página web de la RADR: https://aragonrural.org/leader/convotcatoria-de-ayudas-leader-2025/.

La Convocatoria original válida solo se publica en la página web de la RADR citada antes y establece, entre otras, las siguientes condiciones:

La Convocatoria LEADER 2025 apoyará la realización de operaciones de terceros que contribuyan a satisfacer las necesidades priorizadas en las estrategias de desarrollo local LEADER (EDLL), sean coherentes con las EDLL y se incluyan en alguno de los ámbitos de programación de las EDLL establecidos por el Gobierno de Aragón en la Orden AGM/1835/2022, de 25 de





noviembre: Desarrollar la economía rural; Conservar y proteger el medio ambiente y el clima y promover la eficiencia de los recursos; Promover infraestructuras y servicios públicos, mejorar el capital social y fomentar la inclusión social; y Conocimiento. Según sus criterios de elegibilidad, selección e intensidad de ayuda, publicados en el anexo V de la Convocatoria, los Grupos concederán ayudas a operaciones de los siguientes tipos: Inversiones productivas y no productivas; Emprende Rural LEADER; Actividades formativas; y Cooperación entre particulares.

Cada uno de los 20 Grupos de Acción Local (Grupos) publican información específica en sus respectivas páginas web.

Importe

Las cuantías e importes máximos de las subvenciones se establecen en la convocatoria.

Beneficiarios

Las actividades subvencionadas se llevarán a cabo en los términos municipales de cada estrategia publicados en la Orden AGM/108/2023, de 3 de febrero.

Podrán ser personas beneficiarias de estas ayudas las personas físicas o jurídicas, agentes públicos o privados que se concretan en la convocatoria. En ningún caso los Grupos podrán ser personas beneficiarias de las ayudas





publicadas en la Convocatoria.

Plazo, lugar y forma de presentación

La Convocatoria entrará en vigor el día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón".

Las solicitudes se presentarán en los siguientes plazos:

• **Procedimiento de selección 1.º**: desde el día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón" hasta el 28 de febrero de 2025.

• **Procedimiento de selección 2.º:** desde el 1 de marzo hasta el 30 de septiembre de 2025.





Fecha de publicación del anuncio en el BOA: 14/10/2024.

Las solicitudes se presentarán por medios electrónicos en modelo normalizado que estará disponible en el portal de Labora-Servicio Valenciano de Empleo y Formación y se presentará junto con la documentación acreditativa de los requisitos para obtener la subvención y específica que se determine en las correspondientes convocatorias.

Las solicitudes se presentarán de manera preferente en la sede de cada Grupo de Acción Local o telemáticamente mediante la aplicación electrónica específica situada en la Sede electrónica del Gobierno de Aragón DLW, a la cual se podrá acceder a través de la web de la RADR: https://aragonrural.org/leader/convocatoria-de-ayudas-leader-2025/

Documentos adicionales

ANUNCIO Ayudas LEADER